



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

1165

Pucón,

28/04/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: DAFNE SALINAS GARRIDO Rut [REDACTED]
: 561,024 QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTICUATRO PESOS
: HONORARIOS MES DE ABRIL ASISTENTE SOCIAL PROGRAMA PUENTE
: 28/04/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	34	24/04/2009	561,024

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		56,102
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		504,922
214-05-72-000-000-000	PROGRAMA PUENTE	561,024	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	561,024	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		561,024
Sumas Iguales		1,122,048	1,122,048

REFRENDACION

Cuenta	214-05-72-000-000-000	114-05-00-000-000-000	DEPARTAMENTO	
Presupuesto Vigente	12,410,000	143,042,106		
Total Comprometido	2,666,108	143,042,106		
Saldo x Comprometer	9,743,892	0		

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADORA

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

33242

DAFNE GINETTE SALINAS GARRIDO**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 34

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES

N.C.P.,

TRABAJADORA SOCIAL[REDACTED] A
[REDACTED], TEMUCO

Fecha: 24 de Abril de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69191600-6

Domicilio: O HIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

SEGUN CONVENIO MES DE ABRIL 2009	561.024
Total Honorarios \$:	561.024
10% Impto. Retenido:	56.102
Total:	504.922

Fecha / Hora Emisión: 24/04/2009 13:55



1525551100034DBC5C69

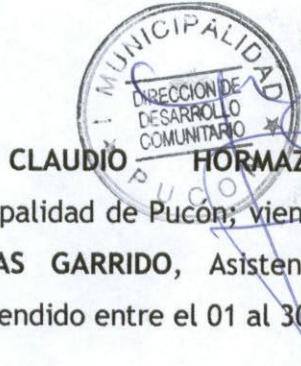
Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200904241355

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)



INFORME DE PAGO

CLAUDIO HORMAZABAL NARVAEZ, Director de Desarrollo Comunitario

Municipalidad de Pucón; viene en certificar que las gestiones realizadas por la Sra. DAFNE GINETTE SALINAS GARRIDO, Asistente Social, Apoyo Familiar Programa Puente; durante el período comprendido entre el 01 al 30 de Abril de 2009, corresponden a:

- Atención, orientación y derivación de 40 familias del Programa Puente activas, egresados y otros en Oficina.
- Salidas a terreno con vehículo municipal a sectores rurales: Coilaco Alto - Bajo, Caburgua, Huife Alto, El Papal, Llancalil, Quetroleufu, Carileufu y Sectores urbanos, tales como: Villa El Mirador, Sector Tres Esquinas, Población Arrayanes y Población Obispo Francisco Valdés.
- Asistencia en reuniones técnicas en la Unidad de Intervención con el fin de evaluar, informar situaciones actuales de las familias del Programa Puente.
- Selección de listado de beneficiarios para el Programa de Apoyo al Microemprendimiento (35 beneficiarios).
- Reunión con Equipo encargado del Programa de Apoyo al Microemprendimiento en conjunto con Apoyo Provincial FOSIS.
- Gestiones en conjunto con el Departamento de Salud Municipal, para obtención de interconsulta con Hospital de Villarrica, con resultados positivos.
- Confección de listado de beneficiarios que no poseen su credencial de FONASA para ser entregadas en Gobernación Provincial Cautín.
- Entrega de credenciales Chile solidario en domicilio de beneficiarios.
- Coordinación con Seremi de Bienes Nacionales para comenzar proceso de saneamiento propiedad de la Sra. Judith Gatica Álvarez Sector El Papal, a quien se le entregó documentación necesaria para empezar trámite.

Lo anterior, en concordancia con el Convenio a Honorarios suscrito entre la Sra. Salinas y la Municipalidad de Pucón, a través del Programa Puente aprobado según decreto N° 228 de fecha 16 de Febrero de 2009 Cuenta Complementaria N° 61.30.672 y para la cancelación de la correspondiente Boleta de Honorarios.

Dado en Pucón, a 24 días del mes de Abril de 2009.



Vº Bº JUIF